

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



6V4E172Y3L120L4K08NG

22114I00H

221130020

Referencia interna

E/F

Asunto

Extracto de la sesión AYT/JGL/51/2019

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial de La Pola Siero.

Fecha: 13 de diciembre de 2019

Horario: nueve horas y diecisiete minutos y finaliza a las **nueve horas y dieciocho minutos**

Carácter: sesión ordinaria y en primera convocatoria.

Presidencia: Sr. Alcalde D. Ángel Antonio García González y con asistencia de los señores Concejales miembros de la misma, D. Javier Rodríguez Morán; D. Jesús Abad Busto; D.ª Aurora Cienfuegos Prada; D.ª Ana Rosa Nosti Ortea; D. Cristóbal Lapuerta Salinas; D.ª Patricia Martín Velasco; D. Eduardo Enrique Martínez Llosa; D.ª Alejandra Cuadriello González.

Actúa como Secretario de la Corporación: D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y no asiste la Sra. Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

De orden del Sr. Presidente, se abre el acto, que no es público, y se procede al despacho de los asuntos incluidos en el Orden del Día, a saber:

1.- OBSERVACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, Y APROBACIÓN.

"Previa renuncia a su lectura por suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida junto con la convocatoria de esta sesión y sin que se produzcan observaciones, se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día **CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales".

URBANISMO

2.- EXPEDIENTE 2411310TN - SWAROVSKI IBERICA, S.A. - SOLICITUD DE LICENCIA PARA REFORMA DE LOCAL COMERCIAL DESTINADO A LA VENTA AL

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



6V4E172Y3L120L4K08NG

22114I00H

221130020

Referencia interna
E/F

POR MENOR DE ARTÍCULOS DE JOYERÍA, RELOJERÍA, PLATERÍA Y BISUTERÍA DE LA FIRMA SWAROVSKI EN CENTRO COMERCIAL INTU ASTURIAS, LOCAL 58 EN PAREDES - LUGONES.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, (publicada en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019), **acuerda por unanimidad:** conceder licencia de obras a **SWAROVSKI IBERICA,S.A.**, para reforma de local comercial destinado a la venta al por menor de artículos de joyería, relojería, platería y bisutería de la firma SWAROVSKI en Centro Comercial INTU Asturias, Local 58, de Paredes – Lugones, de conformidad con el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Alejandro Mora Nuez (con visado colegial de 29 de octubre de 2019).

MEDIO AMBIENTE

3.- EXPEDIENTE 241R208P - MADERAS DEL CANTABRICO S.A. - SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS Y APERTURA PARA ASERRADERO DE MADERA Y ALMACÉN DE SERRÍN, EN LA AVENIDA DE LA SOMATA, 19. EL BERRON.

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, (publicado en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019), **acuerda por unanimidad**, favorablemente el expediente de actividad para la legalización de nave destinada a almacén de serrín y apertura de aserradero de fabricación de duelas en La Somata 19 (El Berrón), conforme a la Memoria Técnica de estado actual y su valoración para expediente de legalización, redactada por el Ingeniero D. Ignacio Cabal Vega (con visado colegial de 17 de marzo de 2015) y la Memoria Técnica redactada por el Ingeniero Técnico Industrial D. Ignacio Cabal Vega (con visado colegial de 15 de abril de 2019).

SECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

4.- EXPEDIENTE 24213100C - JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA FRESNEDA - OPERACIÓN JURÍDICA COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE LA FRESNEDA 2ª FASE. - URBANIZACIÓN DE LA FRESNEDA. VIELLA. SIERO.

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, (publicado en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019), **acuerda por unanimidad**, completar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de Septiembre de 2019 en su punto segundo, de forma que su redacción sería la siguiente:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



6V4E172Y3L120L4K08NG

22114I00H

221130020

Referencia interna

E/F

"Autorizar la agrupación de las fincas descritas en el expositivo anterior a la finca registral número 80.412 (inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al Tomo 817, Libro 699, folio 32), cuya descripción pasaría a ser la siguiente:

FINCA LA FRESNEDA II FASE, sita en el lugar de su nombre, Concejo de Siero, con una cabida de 402.891,10 metros cuadrados; que linda:

- Norte, camino público, las fincas catastrales 33066097000050000JF, 33066A0997000130000JD, 33066A097000120000JR, 33066A097000110000JK, 33066A097000720000JF, 33066A097000620000JB, 33066A097000670000JL y 33066A097000680000JT.
- Sur, con las fincas catastrales 33066A100000780000EU, 4704001TP7140S0001EO, hileras 01M25, 01M27, 01M26 y 01M23 de la Unidad Funcional 1, finca catastral 4508001TP7140N0001HQ, camino peatonal, finca catastral 420801TP7140N0001JQ y viario público.
- Este, con fincas catastrales 33066A096000680000JD, 33066A096000670000JR, 33066A09600080000JZ, 33066A096000690000JX, 33066A096000710000JD y camino peatonal.
- Oeste, con la catastral 3908003TP7130N0001SB, viario público, finca catastral 3810525TP71131S0001KX, hileras 12M02 y 12M03 de la Unidad Funcional 12, parcela AC-3 del Plan Parcial de la Fresneda segunda fase (sin referencia catastral), carretera Oviedo a Gijón AS-18, fincas catastrales 3910009TP7141S0001GE, 4114901TP7141S0001UE y 4114902TP7141S0001HE.

SERVICIOS SOCIALES

5.- EXPEDIENTE 611130005 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SIERO Y LA RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE COVADONGA. 2019.

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, (publicado en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019), **acuerda por unanimidad:**

Primero.-Aprobar la suscripción de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y la Residencia Nuestra Señora de Covadonga de La Pola Siero, en los términos del documento obrante en el expediente, para canalizar la subvención nominativa de **sesenta mil euros (60.000 €uros)**, consignada en la aplicación presupuestaria 231.00-489.06 del presupuesto municipal para el ejercicio 2019, a favor de esta entidad, autorizando y disponiendo el gasto para el que existe consignación presupuestaria suficiente e idónea.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



6V4E172Y3L120L4K08NG

22114I00H

221130020

Referencia interna

E/F

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González, o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho fuese menester, para la firma del Convenio de Colaboración que sirva para canalizar la subvención nominativa, así como de cuantos otros documentos fuesen necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo.

Tercero.- Una vez suscrito el convenio, a la vista de la solicitud de pago anticipado presentada por la Residencia Nuestra Señora de Covadonga de La Pola Siero y conforme a la cláusula sexta, proceder al pago anticipado de los dos primeros trimestres, siempre y cuando hayan sido debidamente justificadas las subvenciones que, en su caso, les hayan sido concedidas con anterioridad”.

URGENTE I.- Expediente 61113M0AA - AYUNTAMIENTO DE SIERO SERVICIOS SOCIALES - SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES DE MAYORES Y ENTIDADES DE INTERÉS SOCIAL. AÑO 2019

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, (publicado en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019), **acuerda por unanimidad**, subsanar dicho error material, modificando el apartado cuarto de la parte dispositiva del citado acuerdo, debiendo quedar como sigue:

"Cuarto: *Acordar el pago anticipado, a justificar de las cantidades concedidas, advirtiendo a los adjudicatarios que el plazo para la presentación de la documentación, acreditativa de la justificación de la subvención concedida finalizará el día 30 de diciembre de 2019, inclusive, debiendo efectuarse en los términos previstos en la Cláusula Décimo Séptima de las Bases Específicas.*

Recuérdese a los beneficiarios de subvención que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décimo Tercera de las Bases Específicas, no se admitirá la adjudicación de pago efectivo por importe igual o superior a 300 Euros, de modo que las facturas por importe igual o superior a esa cantidad, que sirvan para justificar la subvención concedida, deberán acompañarse de la correspondiente transferencia bancaria o movimiento de cuenta, a nombre de la Entidad beneficiaria como medio justificativo de su abono”

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen ruegos, ni preguntas.